



ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DEL
ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA**

Expediente n.º 498260

Respecto al expediente de contratación de “Contrato de Servicio de tratamiento y digitalización de notificaciones postales ”

La cumplimentación de este contrato es necesaria e imprescindible ya que el Ayuntamiento de Zaragoza necesita almacenar de manera fehaciente las notificaciones enviadas a los interesados, y es necesario extraer y almacenar los metadatos de las mismas para facilitar las búsquedas y tratamientos dentro de las actuaciones administrativas del Ayuntamiento.

Es eficiente en el gasto y oportuna en el tiempo ya que se ajusta a los trabajos necesarios para abordar el tratamiento de los documentos actualmente en circulación

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local (o norma especial de aplicación en su caso)Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria RYS 9207 21600 Mantenimiento y Asistencias Técnicas del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número 241751.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyMDQyMTYxNzgOTA5OTQxNTY2

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12313281	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. JOSE MIGUEL VALLE NAVARRO - EL/LA TÉCNICO/A		08 de julio de 2024			
2. FELIX ANGEL SENDINO MONREAL - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA		09 de julio de 2024			
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		09 de julio de 2024			



Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 4 de la Ley 3/2011, de la C.A. de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del Servicio “Contrato de Servicio de tratamiento y digitalización de notificaciones postales” , mediante tramitación ORDINARIA del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.999,00 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.148,79 euros.
- Duración/plazo de ejecución: 5 meses

Segundo.- Que por el Servicio de REDES Y SISTEMAS se proceda a elaborar memoria descriptiva y ficha técnica.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al responsable del Servicio de Redes y Sistemas

DOCUMENTO	ID FIRMA	12313281	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA	
1. JOSE MIGUEL VALLE NAVARRO - EL/LA TÉCNICO/A			08 de julio de 2024	
2. FELIX ANGEL SENDINO MONREAL - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA			09 de julio de 2024	
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			09 de julio de 2024	



ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA

Expediente n.º 498260

- Objeto del contrato:** Contrato de Servicio de tratamiento y digitalización de notificaciones postales
- Tipo de contrato:** Servicios
- Valor Estimado y Órgano de Contratación :**
 - El presente contrato tiene un valor estimado de 14.999,00 € sin IVA.
 - El órgano de contratación competente es la Coordinadora del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.
- Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:**

La cumplimentación de este contrato es necesaria e imprescindible ya que el Ayuntamiento de Zaragoza necesita almacenar de manera fehaciente las notificaciones enviadas a los interesados, y es necesario extraer y almacenar los metadatos de las mismas para facilitar las búsquedas y tratamientos dentro de las actuaciones administrativas del Ayuntamiento.

Es eficiente en el gasto y oportuna en el tiempo ya que se ajusta a los trabajos necesarios para abordar el tratamiento de los documentos actualmente en circulación

- Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (apartado correspondiente de la instrucción cuarta):**

Cobertura de necesidades desconocidas hasta el momento y que se prologarán en el tiempo.

Se va a iniciar un expediente para la preparación del contrato por procedimiento ordinario.

- Además, declaro bajo mi responsabilidad:**

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12313281	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. JOSE MIGUEL VALLE NAVARRO - EL/LA TÉCNICO/A		08 de julio de 2024			
2. FELIX ANGEL SENDINO MONREAL - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA		09 de julio de 2024			
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		09 de julio de 2024			